

Decreto número 128 de 1942.

(junio 10)

Por el cual se reconoce una cuenta y se ordena pagarla.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. - Píquese por el señor Tesorero Municipal por cargo al numeral 64 del actual Presupuesto de Gastos, a favor del señor Enrique Alvar, la suma de veinte pesos (\$20.00) m. c., valor de la reparación de un carro de mano para el servicio de aseo.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Durán